REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONFINES SANTANDER

Confines, 27 de febrero de 2024

Radicado: 682094089001-2023-00069-00
Demandante: DSAC, representado legalmente por María del Pilar Camacho Rozo.
Demandado: José Arroyo Quijano.

Por intemporal se dispone negar la entrega de titulo judicial que se halla a ordenes de este despacho y por cuenta de este proceso. Lo anterior, porque para la entrega se requiere: i) ejecutoria del auto de seguir adelante la ejecución y, ii) liquidación de crédito ejecutoriada, o en su defecto que por alguna otra razón jurídica se disponga en providencia ejecutoriada, la entrega a alguna de las partes, circunstancias aun no ocurridas.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante proceder conforme lo ordenado en auto del 30 de noviembre de 2023.
017RequiereApoderadoEjecutante.pdf

NOTIFIQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micrositio de este Despacho en la página web de la Rama Judicial y Fíjese en lugar visible de

esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA